Medellín, 8 de junio de 2021. **No.05-1-2021-007558**

Señores: 11/06/2021 11:32:17 a.m.
SENA
Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
Ciudad

Asunto: SOLICITUD TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

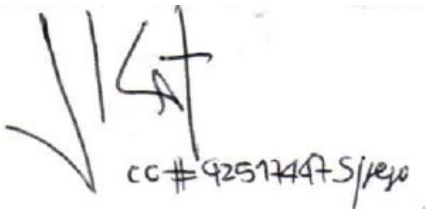
En consideración a su respuesta al derecho de petición de fecha 4 de junio de 2021, me permito presentar ante ustedes la solicitud de terminación anticipada del contrato como Instructor SENA del programa Doble Titulación Media Técnica del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, del Complejo Calatrava – Itagüí. Estaré en cumplimiento de mis obligaciones y funciones hasta el día 19 de junio del año 2021.

Agradezco la oportunidad de crecimiento personal y profesional que me brindaron durante todo este tiempo que estuve contratado con ustedes, pero los motivos que señalé en el Derecho de Petición que ustedes respondieron, me ha llevado a tomar esta decisión, pues considero que los derechos fundamentales a la Vida y a la Salud deben prevalecer en medio de la crisis sanitaria que padece nuestro país.

Espero que la directiva de esta Institución tan prestigiosa comprenda esta difícil decisión que he tomado, la cual presento de la manera más respetuosa. Al igual solicito a ustedes cualquier recomendación de trabajo a otros Centros de Formación SENA sea bien correspondida para no dañar la hoja de vida del Instructor.

Reitero mis agradecimientos y su mayor consideración para con la presente

Atentamente,



JOSE LUIS GUZMAN TAPIAS
CC: Nº 92.517.447 de Sincelejo

5 9201- 1

No.05-2-2021-019765
11/06/2021 4:54:42 p.m.

Itagüí,

Señor
José Luis Guzmán Tapias
Contratista
Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
SENA – Regional Antioquia
jlguzman74@misena.edu.co
Medellín

Asunto: Terminación anticipada del contrato
No CO1.PCCNTR 2232187

En atención a su solicitud con radicado No 05-1-2021-007558 del 11/06/2021, mediante la cual presenta solicitud de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR 2232187 del 2021. Me permito informarle que acepto la solicitud de terminación anticipada del contrato, a partir del dia 19 de junio de 2021. Procedo a realizar los trámites correspondientes para dar por terminado el contrato, agradezco su gestión y colaboración prestada en el Centro de Diseño Y Manufactura del Cuero.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Julian Esteban Ramírez Velásquez
Fecha: 2021.06.11 16:12:08 -05'00'

JULIÁN ESTEBAN RAMÍREZ VELÁSQUEZ
Subdirector, Centro de Diseño y Manufactura del Cuero

Proyectó: Andrea Lopez
Cargo: Apoyo Administrativo

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2232187 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y JOSE LUIS GUZMAN TAPIAS

PARTES:	JULIAN ESTEBAN RAMIREZ VELASQUEZ - Subdirector JOSE LUIS GUZMAN TAPIAS - CONTRATISTA
OBJETO:	*"5_9201_150 al 157 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad"*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 13 de Diciembre de 2021
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS $39.520.000.
SUSCRIPCIÓN:	08 de Febrero de 2021
C.D.P:	No. 2621 de 2021
C.R.P:	No. 5621 de 2021
PÓLIZA ÚNICA:	No. 2883261-1 de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 08 de Febrero de 2021 hasta el 22 de Abril de 2022; valor asegurado $3.952.000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 08 de Febrero de 2021
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica.
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	El plazo total de ejecución del contrato fue hasta el 19 de Junio de 2021
VALOR TOTAL:	El valor total del contrato fue de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS $39.520.000.
SUSPENSIÓN:	No aplica
SUPERVISOR:	LUZ MARIA ARANGO JARABA, Coordinadora Académica

Entre los suscritos, **JULIAN ESTEBAN RAMIREZ VELASQUEZ**, domiciliado en la ciudad de Medellin, identificado con la C. de C. No. 8.029.952, de Medellin , quien en su calidad de Subdirector, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00610 del 03/05/2021 y del cual tomó posesión con el Acta No. 078 del 12/05/2021, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **JOSE LUIS GUZMAN TAPIAS**, identificado con C. de C. No. 92.517.447 de Sincelejo, persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2232187 del 08 de Febrero de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 08 de Febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"5_9201_150 al 157 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad"*. **2.** Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 13 de Diciembre de 2021, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 08 de Febrero de 2021. **3.** EL CONTRATISTA mediante oficio con radicado N° 05-1-2021-007558 de fecha 11 de Junio de 2021, propuso la terminación anticipada de común acuerdo a partir del 19 de Junio de 2021, indicando lo siguiente: *"En razón del regreso paulatino a la formación presencial el contratista considera que los derechos fundamentales a la Vida y a la Salud deben prevalecer en medio de la crisis sanitaria quepadece el país."*. **4.** Que LUZ MARIA ARANGO JARABA, supervisora del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por EL CONTRATISTA, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2232187 de 2021, finalizó el día 19 de Junio de 2021. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($22.620.000), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 5621 de 2021, por cuanto la ejecución contractual fue hasta el 19 de Junio de

2021 y no hasta el 13 de Diciembre de 2021. **8.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2232187 de 2021 a partir del 19 de Junio de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	$ 39.520.000
Valor Adiciones:	$ 0
Valor Desapropiado:	$ 0
Valor pagado:	$ 16.900.000
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	$ 0
Saldo a liberar:	$ 22.620.000

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 5621 de 2021 queda un saldo a reversar a favor del SENA de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($22.620.000). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma SECOP II como: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II.

Se suscribe en Itagui, a los 08 días del mes de Julio de 2021.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Julian Esteban Ramírez Velásquez
Fecha: 2021.07.09 11:57:55 -05'00'

JULIAN ESTEBAN RAMIREZ VELASQUEZ
C. de C. No. 8.029.952 de Medellin
SUBDIRECTOR

EL CONTRATISTA

cc# 92517447 Sincelejo

JOSE LUIS GUZMAN TAPIAS
C. de C. No. 92.517.447 de Sincelejo

Vbo. LUZ MARIA ARANGO JARABA
COORDINADORA ACADÉMICA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2232187 DEL 08/02/2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOSE LUIS GUZMAN TAPIAS

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: cédula de ciudadanía No. 92.517.447 de Sincelejo

OBJETO DEL CONTRATO: 5_9201_150 AL 157 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Area metropolitana del valle de aburra

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 08 de Febrero de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 19 de Junio de 2021

VALOR DEL CONTRATO: $ 39.520.000

SUPERVISOR: LUZ MARIA ARANGO JARABA

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: 49.776.218

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____NO_X____

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total Contratado	$ 39.520.000
Valor Ejecutado	$ 16.900.000
Valor desapropiado	$ 0
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 22.620.000

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como Supervisora certifico que el contratista entrego informes de las actividades realizadas durante el periodo de la ejecución del contrato, las cuales se pueden evidenciar en los informes parciales de la supervisión anexos al expediente contractual, además con el pago del Sistema de Seguridad Social, establecidos por la norma.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Como supervisora, dejo expresa constancia que he recibido la solicitud de terminación anticipada del contrato por parte del contratista, sin embargo, se deja en evidencia que hubo que realizar varias reuniones con la supervisión y coordinación académica por inconformidades presentadas por los aprendices de las diferentes instituciones educativas que estaba atendiendo.

SANCIONES: SI____ NO X

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI__X__ NO_____

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE____ BUENO____ REGULAR X **INSUFICIENTE____**

Atentamente,

LUZ MARIA ARANGO JARABA
Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.2232187 de 2021

ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Seguimiento a la formación en Articulación con la media, instructor José Luis Guzmán Tapias.		
CIUDAD Y FECHA: Itagüí, mayo 20 de 2021	**HORA INICIO: 10:00 am**	**HORA FIN: 11:00 am**
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina, coordinación académica.	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Antioquia, Centro del Diseño y Manufactura del Cuero.**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. **Revisar inconformidades en fichas de años anteriores.**
2. **Informar de quejas en instituciones de Articulación con la media y desempeño interpersonal del instructor.**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar seguimiento a la ejecución de la formación, por parte del instructor José Luis Guzmán.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La coordinadora académica Luz María Arango, plantea las siguientes inquietudes con relación al instructor José Luis Guzmán Tapias:

1. Quejas e inconformidades que no han tenido respuesta:

- Inconformidad por actividades que no se les habían planteado a los aprendices de ficha en la titulada.
- El año pasado esta queja fue una constante y para eso se envía la programación del curso.
- Cuando se presenta una queja se debe radicar, no se responder sin tener evidencias.
- Se procedió a enviar las inquietudes al instructor, y a la fecha no se ha recibido ninguna respuesta
- Ningún instructor requiere intermediarios para enviar informes, no se debe esperar a que se le asigne a otra persona, o que otra persona responda el requerimiento
- En reiteradas ocasiones se les ha dicho que las repuestas a los requerimientos deben enviarse directamente a la coordinadora.

2. Inquietudes para este curso:

Articulación con la media, se hablaron los siguientes aspectos:

Se le recuerda que Nancy Ramírez Martínez es la líder del programa, y que tiene comunicación e interrelación permanente con las instituciones educativas asignadas.

. El instructor en mención tiene 5 fichas asignadas, con instructor par en 3 de ellas,Institución Carlos Pérez (2 fichas), Villaflora (1) y Juan Nepomuceno (1)); y se le da 1 hora semanal para que haga reunión con sus pares, y revise los avances, dejando evidencias de cada uno.

En los que no hay par, como el CEFIT tiene 11 horas.

Teniendo en cuenta estas responsabilidades asignadas, las coordinadora procede a hacerle las siguientes observaciones:

- Se han recibido quejas de inconformidad relacionadas con el trabajo de equipo, comunicación con el docente par y la interrelación con los aprendices.
- La coordinadora manifiesta que quiere escucharle, porque aunque aparezca justificado el retiro de la mitad el grupo en una de las fichas por inconformidad con el instructor, considera importante su sinceridad y sus razones.
- El instructor hace las siguientes claridades:

Con relación a la programación, les explica el proceso del proyecto, los aprendices por la forma en la que se siguen las fichas, a él no le han manifestado inconformidad.

-Con relación al docente par, en la institución educativa Carlos Perez, se hizo una sola reunión, y se están buscando soluciones en cuanto a la comunicación.

-Manifiesta que existen dificultades con el rector de la institución Carlos Pérez, por parte también del SENA

-Con la institución Juan Nepomuceno no ha podido establecer una reunión, y no sabe si los aprendices tienen la misma percepción.

-Menciona además unas situaciones personales de salud, dejando claro que primero es su salud y deja a criterio de la coordinadora cualquier decisión.

La líder del proceso de Articulación Nancy Ramírez, interviene para aclarar los siguientes puntos:

-Con el rector de la institución Carlos Pérez no se ha tenido ninguna dificultad, al contrario, siempre muy dispuesto a colaborar y entregar informes a tiempo, siendo conscientes que la institución podría tener algunas fallas por no tener sede propia, y eso fue lo que precisamente irritó al rector, desde la primera reunión se tuvieron dificultades por parte del instructor con el rector, la coordinadora y el docente par, se evidencia en el acta de seguimiento realizada con la institución.

-Solicita al instructor seguir el conducto regular para solucionar cualquier dificultad que se presente con cualquiera de las instituciones; sea con los aprendices, con el docente par, con el rector o con los padres de familia.

-Con relación a la queja de los aprendices aclara que son los padres de familia quienes le han escrito a la coordinadora del colegio inconformes con el instructor José Luis, ya que no ven avances en el programa, y los hijos están desmotivados, y por ello los quieren retirar de la media técnica
-En la Juan Nepomuceno se habló con los aprendices y manifestaron estar conformes con el instructor, que es una persona seria, que les explica mucho, pero que a veces no le entienden porque habla en un lenguaje muy técnico, y que no avanzan en los temas porque se gasta mucho tiempo en explicar cómo es el ingreso a la plataforma Territorium
Después de informase sobre la situación, se les recomendó a los aprendices el hablar con el instructor como primer paso del conducto regular.
-Por parte de los compañeros y del líder del grupo, se percibe que José Luis toma decisiones aceleradas en el momento, las cuales no son las más indicadas para llevar el proceso a cabo, por lo que requiere ser más racional.

Expuestas estas situaciones, habla nuevamente la coordinadora, y hace la siguiente reflexión: “no cabe duda de que el instructor tiene un excelente componente técnico, pero sus habilidades de interrelación y de comunicación, son las que están presentando dificultades, preocupando aún más, porque se requiere educar con el ejemplo en un sentido integral, por lo tanto los instructores deben cumplir con este perfil”.
Se le invita a José Luis a que busque alternativas de solución y compromiso, reconociendo que todos en un equipo son diferentes, y es lo que constituye un buen equipo de trabajo. Como soluciones se le plantea en la parte técnica la opción de mejorar la metodología didáctica, pero en lo actitudinal se le invita a realizar un compromiso serio, aprovechar al máximo a la líder del grupo, las oportunidades brindadas y a mejorar el clima de trabajo.

CONCLUSIONES

Como conclusión de la reunión se invita a mejorar la actitud, la comunicación con los docentes par, las relaciones con los compañeros, seguir el conducto regular, se citará nuevamente dentro de un mes (20 de junio) para mirar los avances, se continuará el seguimiento al instructor por parte de la líder de articulación.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA [X] **PRIVADO** [] **SEMIPRIVADO** [] **SENSIBLE** []

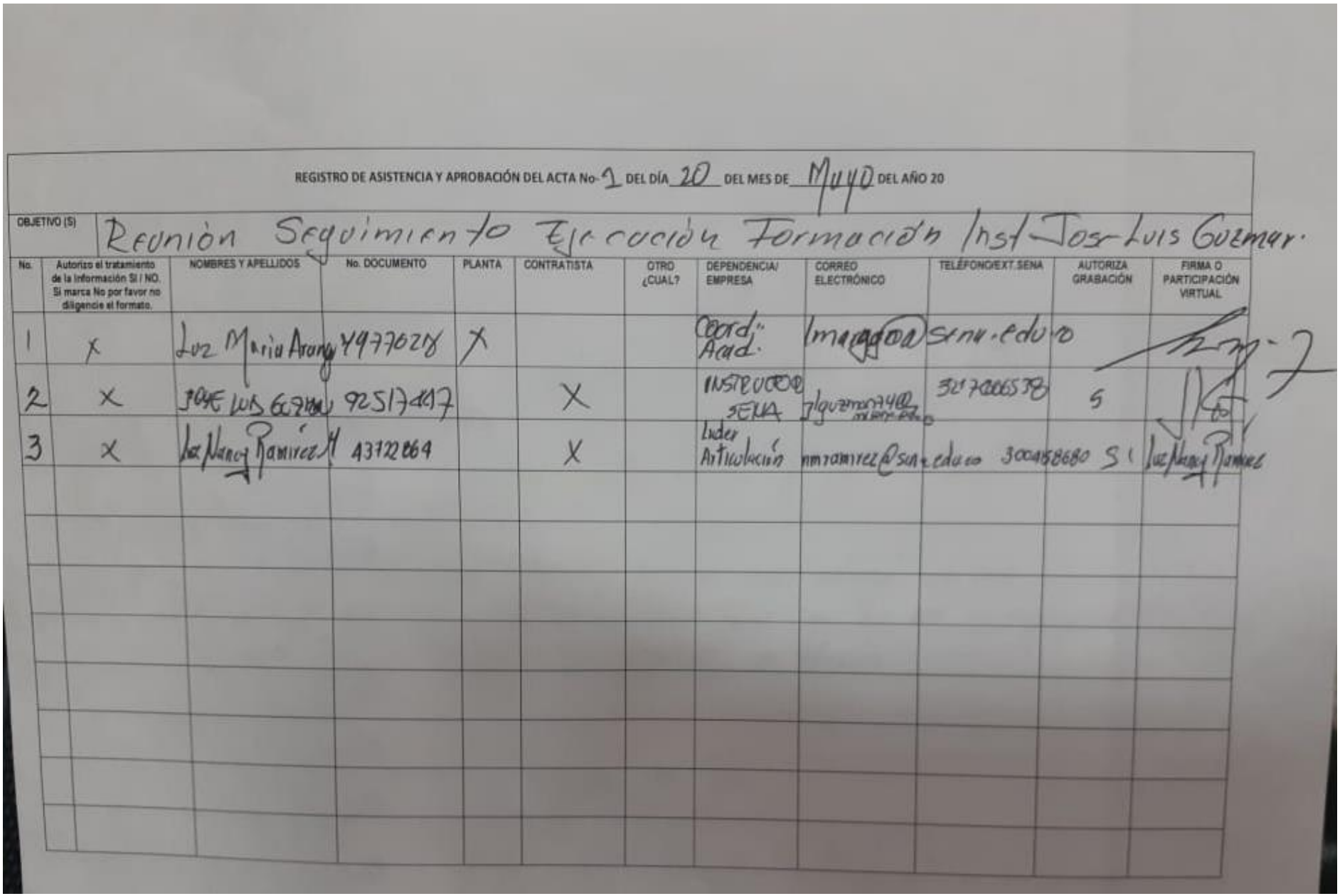
Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Segunda reunión de seguimiento al instructor	**Coordinadora académica, líder de articulación con la media**	**Junio 20 de 2021**

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 1 DEL DÍA 20 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 20

OBJETIVO (S): Reunión Seguimiento Ejecución Formación Inst Jose Luis Guzman.

No.	Autorizo el tratamiento de la información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	X	Luz Maria Arang	49770278	X			Coord. Acad.	Imarango@sena.edu.co			
2	X	JOSE LUIS GUZMAN	92517217		X		INSTRUCTOR SENA	jlguzman74@	3207006538	S	
3	X	Luz Nancy Ramirez M	43722064		X		Lider Articulación	nmramirez@sena.edu.co	3004858680	S	Luz Nancy Ramirez

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

Lugar:	Itagui
Fecha:	1/07/2021
Regional:	Antioquia

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JOSE LUIS GUZMAN TAPIAS	
IDENTIFICACIÓN: C.C. No 92517447	
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO- ITAGUI	
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	**CO1.PCCNTR.2232187 de 2021**

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		**CESIÓN**		**LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**	X	**TERMINACIÓN UNILATERAL**	

DEPENDENCIA SENA	**Marcar con x**	**RESPONSABLES**	
		NOMBRES	**FIRMA**
GESTIÓN DE TIC		**EDWIN BUSTAMANTE MARIN**	Se adjunta correo validando el paz y salvo
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		**ANDREA LOPEZ ALZATE**	Andrea Lopez
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		**LUZ MARIA ARANGO JARABA**	Se adjunta correo validando el paz y salvo
ALMACÉN E INVENTARIOS		**DONACIANA CARDONA HENAO**	Se adjunta correo validando el paz y salvo
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		**WILLIAM FLOREZ HERNANDEZ**	Se adjunta correo validando el paz y salvo
CONTABILIDAD		**FABIO HERNAN VALENCIA BERMUDEZ**	Se adjunta correo validando el paz y salvo
TESORERIA		**LILIANA LLANED BARRERA AGUIRRE**	Se adjunta correo validando el paz y salvo
COORDINACIÓN DE ACADEMICA ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		**LUZ MARIA ARANGO JARABA**	Se adjunta correo validando el paz y salvo
BIBLIOTECA		**DIANA PATRICIA VASQUEZ SANCHEZ**	Se adjunta correo validando el paz y salvo
VIATICOS		**LILIANA LLANED BARRERA AGUIRRE**	Se adjunta correo validando el paz y salvo
SUPERVISOR DE CONTRATO		**LUZ MARIA ARANGO JARABA**	Se adjunta correo validando el paz y salvo
DEPENDENCIA DE TRABAJO Subdirectora E		**JULIAN ESTEBAN RAMIREZ VELASQUEZ**	Firmado digitalmente por Julian Esteban Ramirez Velasquez

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

cc# 92517447 S/pego

Firma del Contratista

Solicitud de paz y salvo Jose Luis Guzman Tapias

3

DH

Donaciana Cardona Henao
Mié 16/06/2021 1:09 PM
Para: Andrea Lopez Alzate

Jose Luis Guzman Tapias....
18 KB

Buenas tardes Doña Andrea

Adjunto certificado de paz y salvo de bienes a cargo del personal

mil gracias

Donaciana Cardona Henao
Almacén-Inventarios
Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
docardonah@sena.edu.co
5149290
Calle 63 No. 58B-03 Itagüí
Regional Antioquia

Solicitud de paz y salvo Jose Luis Guzman Tapias

3



Fabio Hernán Valencia Bermudez
Mié 16/06/2021 1:51 PM
Para: Andrea Lopez Alzate

Hola Andrea.

Con la presente informo que el Señor **JOSE LUIS GUZMAN TAPIAS** cédula 92517447, se encuentra a paz y salvo con contabilidad en relación con cuentas de responsabilidad.

Saludos.

Fabio Hernán Valencia Bermúdez
Contabilidad Complejo Sur Itagüí
fhvalenciab@sena.edu.co
Celular 315-5708105
Calle 63 # 58B - 03
Itagüí Antioquia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

...

Solicitud de paz y salvo Jose Luis Guzman Tapias

3

Liliana Llaned Barrera Aguirre
Jue 17/06/2021 7:28 AM

Para: Andrea Lopez Alzate; Edwin Bustamante Marin; Fabio Hernán Valencia Bermudez **y 3 más**
CC: Lina Valeria Alvarez Rua

Cordial saludo

El señor José Luis Guzmán Tapias con CC 92517447 se encuentra a Paz y salvo en Tesorería (viáticos).

Feliz día y Atento Saludo

Liliana Llaned Barrera Aguirre
Tesorería
Intercentros Complejo Itagüí
Centro Tecnológico del Mobiliario
Regional Antioquia
llbarreraa@sena.edu.co
Tel: +57(4) 514 92 90, Ext. 43134
Calle 63 58B-03, Itagüí, Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

...

Solicitud de paz y salvo Jose Luis Guzman Tapias

3

...

Etiqueta: 10 Year Delete (10 años); fecha de vencimiento: Dom 15/06/2031 12:25 PM

Diana Patricia Vasquez Sanchez
Jue 17/06/2021 12:25 PM

Para: Andrea Lopez Alzate

Cordial saludo Andrea, el señor José Luis Guzman Tapias con cédula 92517447, está a paz y salvo con el Sistema de Bibliotecas SENA.

...

Muchas gracias por su colaboración. | Listo. | Muchas gracias.

¿Las sugerencias anteriores son útiles? Sí No

Responder | Reenviar

Solicitud de paz y salvo Jose Luis Guzman Tapias

4

Etiqueta: 10 Year Delete (10 años); fecha de vencimiento: Dom 29/06/2031 11:27 AM



Edwin Bustamante Marin
Jue 1/07/2021 11:27 AM
Para: Andrea Lopez Alzate

Sañudos estimada Andrea, espero te encuentres muy bien. Con relación al concepto de paz y salvo te confirmo que el compañero José Luis se encuentra a paz y salvo por todo concepto de elementos Tics del Centro y Diseño y Manufactura del Cuero.

Cordial saludo.

Edwin Bustamante Marín
Instructor
Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
ebusta@sena.edu.co
Calle 63 Nro. 58B - 03 Itagüí - Calatrava
+57(4) 5149290 Ext 43163
Regional Antioquia

Logo SENA

paz y salvo Jose Luis Guzman Tapias

2

William Florez Hernandez
Jue 1/07/2021 6:31 PM
Para: Andrea Lopez Alzate

Paz y salvo Jose Luis Guz...
132 KB

anexo 1.pdf
155 KB

2 archivos adjuntos (287 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje

Andrea, le confirmo que el Señor José Luis Guzmán Tapias, está a paz y salvo

William Flórez Hernández
Centro de formación en Diseño Confección y Moda
wiflo@sena.edu.co
Telefono: 5149290
IP 43199
Barrio Calatrava - Itaguí

@SENAcomunica www.sena.edu.co